

8301247A



MODIFICA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXENTA N°2.157 DE 2017, DEL PERSONAL, QUE POR NATURALEZA DE SUS FUNCIONES SE EXCLUYE DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXENTA N°1.216 DE 2017.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

SANTIAGO, 26 JUL. 2017

R. A. Ex. N° 2448,

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; El decreto con fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Administrativa Exenta N° 1.216, N° 2.157 de 2017, y N° 580 de 2017, todas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa Exenta N° 2.157, se estableció el horario fijo a funcionarios y personal a honorarios que por naturaleza de sus funciones, se excluyen de la Resolución Administrativa Exenta N°1.216, que fija horario flexible de la jornada laboral en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Que, el artículo tercero de la Resolución Administrativa Exenta N° 1.216 de 2017, señala que "en caso de que la naturaleza de las funciones amerite la exclusión de un determinado funcionario del sistema de flexibilidad horaria, la jefatura directa deberá informar con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas, para que, mediante resolución se fije la jornada de trabajo que deberá cumplir dicho funcionario, la cual en todo caso, deberá enmarcarse dentro de lo dispuesto en el artículo primero de dicha resolución".

Que, por memorándum N°630020917 de fecha 20 de junio de 2017, el Coordinador de la Unidad Registro de Empresas y Sociedades, solicitó asignar horario fijo a determinados funcionarios y modificar el establecido en Resolución N°2.157 de 2017, a contar del 1 de julio de 2017.

RESUELVO:

1° MODIFICA, a contar del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017, el siguiente horario de trabajo a los funcionarios y personal a honorarios, que a continuación se detalla:



Horario fijo:

RUT	NOMBRE	UNIDAD	HORARIO DE LUNES A JUEVES	HORARIO VIERNES
17030762-3	SILVA HENRÍQUEZ NICOLÁS	UNIDAD REGISTRO EMPRESAS	08:45 A 17:45	08:45 A 16:45
12182311-K	GONZÁLEZ SOLAR MARIA ISABEL	UNIDAD REGISTRO EMPRESAS	08:45 A 17:45	08:45 A 16:45
13499835-0	TORRES OÑATE SOLANGE	UNIDAD REGISTRO EMPRESAS	09:00 A 18:00	09:00 A 17:00
10534594-1	BALLART DEIJ JORGE	UNIDAD REGISTRO EMPRESAS	09:15 A 18:15	09:15 A 17:15
16661418-K	DÍAZ CAMUS VICTORIA	UNIDAD REGISTRO EMPRESAS	09:00 A 18:00	09:00 A 17:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



HÉCTOR ALEGRÍA CÁCERES
ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Distribución

- Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas
- Departamento Administrativo
- Oficina de Partes

MEMORANDUM N° 630020917

A : Lydia Núñez Aguayo
Encargada Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas

DE : Luis Fuentes Cerda
Coordinador Unidades RES y UGT

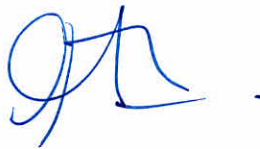
REF : Modificación del horario de Ejecutivos de Atención de Usuarios

FECHA : 20 de junio de 2017

Junto con saludarla, informo a usted que debido al cambio que se ha producido en el horario en que recibimos las llamadas telefónicas de los usuarios del portal www.TuEmpresaEnUnDia.cl, se hace necesario modificar a contar del 1° de julio el **horario fijo**, establecido para varios de nuestros ejecutivos en la R.A. Ex. N° 23 del 16 de enero de 2016, de la siguiente forma:

Nombre	Horario de lunes a jueves	Horario viernes
María Isabel González Solar	08:45 a 17:45	08:45 a 16:45 ✓
Nicolás Silva Henríquez	08:45 a 17:45	08:45 a 16:45 ✓
Victoria Díaz Camus ⁱ <i>Incluir</i>	09:00 a 18:00	09:00 a 17:00 ✓
Solange Torres Oñate	09:00 a 18:00	09:00 a 17:00 ✓
Jorge Ballart Dej	09:15 a 18:15	09:15 a 17:15 ✓

Saluda atentamente a Ud.,



LUIS FUENTES CERDA

Coordinador Unidades RES y UGT

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

BJA

BJS/fpq

ⁱ Victoria Díaz está reemplazando a Solange Torres durante su período pre y posnatal.

830108917



UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DE PERSONAS
HACIENDA Y MTC



FIJA HORARIO DE LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL, QUE POR NATURALEZA DE SUS FUNCIONES SE EXCLUYE DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXENTA N°1.216 DE 2017. SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

SANTIAGO, 05 JUL. 2017

R. A. Ex. N° 2157 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; El decreto con fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Administrativa Exenta N° 1.216 de 2017, que establece horario flexible a los funcionarios y personal a honorarios; Resolución Administrativa Exenta N° 4.125 de 2016, ambas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República y antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa Exenta N° 1.216 de 2017, se estableció el horario flexible de desempeño de la jornada laboral del personal de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Que, el artículo tercero de la Resolución Administrativa Exenta N° 1.216 de 2017, señala que "en caso de que la naturaleza de las funciones amerite la exclusión de un determinado funcionario del sistema de flexibilidad horaria, la jefatura directa deberá informar con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas, para que, mediante resolución se fije la jornada de trabajo que deberá cumplir dicho funcionario, la cual en todo caso, deberá enmarcarse dentro de lo dispuesto en el artículo primero de dicha resolución".

Que, las jefaturas de funcionarios y del personal a honorarios, que se indican en la parte resolutive de la presente resolución han informado un horario fijo de trabajo a ciertos funcionarios para el buen cumplimiento de sus funciones, por lo que se hace necesario establecerlo a través de la presente resolución.

RESUELVO:

1° REGULARIZA, a contar del 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2017, el siguiente horario de trabajo a los funcionarios y personal a honorarios, que a continuación se detalla:



Horario fijo:

RUT	NOMBRE	UNIDAD	HORARIO DE LUNES A JUEVES	HORARIO VIERNES
10837675-9	FUENZALIDA BERRIOS JORGE	GABINETE DE MINISTRO	08:00 A 17:00	08:00 a 16:00
18444681-2	ILLANES ALVAREZ SCARLETTE	OFICINA DE PARTES	09:00 a 18:00	09:00 a 17:00
6598616-7	PEÑALOZA GARREAUD MARIA	OFICINA DE PARTES	08:45 a 17:45	08:45 a 16:45
6717030-K	PEREZ CABEZAS ZENEN ARTURO	OFICINA DE PARTES	08:00 a 17:00	08:00 a 16:00
6540362-5	ESTAY ASTORGA MARIO	SEREMI VALPARAISO	08:00 a 17:00	08:00 a 16:00
9297024-8	CHANDIA BAHAMONDES ALEJANDRO	TDPI	08:00 A 17:00	08:00 a 16:00
17030762-3	SILVA HENRÍQUEZ NICOLÁS	UNIDAD REGISTRO EMPRESAS	08:30 A 17:30	08:30 a 16:30
12182311-K	GONZÁLEZ SOLAR MARIA ISABEL	UNIDAD REGISTRO EMPRESAS	08:30 A 17:30	08:30 a 16:30
13499835-0	TORRES OÑATE SOLANGE	UNIDAD REGISTRO EMPRESAS	08:30 A 17:30	08:30 a 16:30
10534594-1	BALLART DEIJ JORGE	UNIDAD REGISTRO EMPRESAS	09:00 A 18:00	09:00 a 17:00
5846089-3	AMPUERO ALEGRÍA GEMITA	SIAC	09:00 A 18:00	09:00 a 17:00
18992522-0	BRAVO PEDRINI PAOLA	SIAC	09:00 A 18:00	09:00 a 17:00
14485815-8	FUENTES CARMONA SANDRA	SIAC	09:00 A 18:00	09:00 a 17:00
6494534-3	PEREZ TORRES GREGORIA	SIAC	09:00 A 18:00	09:00 a 17:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



HÉCTOR ALEGRÍA CÁCERES
ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Distribución

- Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas
- Departamento Administrativo
- Oficina de Partes



MODIFICA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXENTA N°2.157 DE 2017, DEL PERSONAL, QUE POR NATURALEZA DE SUS FUNCIONES SE EXCLUYE DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXENTA N°1.216 DE 2017.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

SANTIAGO, 26 JUL. 2017

R. A. Ex. N° 2448,

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; El decreto con fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Administrativa Exenta N° 1.216, N° 2.157 de 2017, y N° 580 de 2017, todas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa Exenta N° 2.157, se estableció el horario fijo a funcionarios y personal a honorarios que por naturaleza de sus funciones, se excluyen de la Resolución Administrativa Exenta N°1.216, que fija horario flexible de la jornada laboral en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Que, el artículo tercero de la Resolución Administrativa Exenta N° 1.216 de 2017, señala que "en caso de que la naturaleza de las funciones amerite la exclusión de un determinado funcionario del sistema de flexibilidad horaria, la jefatura directa deberá informar con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas, para que, mediante resolución se fije la jornada de trabajo que deberá cumplir dicho funcionario, la cual en todo caso, deberá enmarcarse dentro de lo dispuesto en el artículo primero de dicha resolución".

Que, por memorándum N°630020917 de fecha 20 de junio de 2017, el Coordinador de la Unidad Registro de Empresas y Sociedades, solicitó asignar horario fijo a determinados funcionarios y modificar el establecido en Resolución N°2.157 de 2017, a contar del 1 de julio de 2017.

RESUELVO:

1° MODIFICA, a contar del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017, el siguiente horario de trabajo a los funcionarios y personal a honorarios, que a continuación se detalla:

Horario fijo:

RUT	NOMBRE	UNIDAD	HORARIO DE LUNES A JUEVES	HORARIO VIERNES
17030762-3	SILVA HENRÍQUEZ NICOLÁS	UNIDAD REGISTRO EMPRESAS	08:45 A 17:45	08:45 A 16:45
12182311-K	GONZÁLEZ SOLAR MARIA ISABEL	UNIDAD REGISTRO EMPRESAS	08:45 A 17:45	08:45 A 16:45
13499835-0	TORRES OÑATE SOLANGE	UNIDAD REGISTRO EMPRESAS	09:00 A 18:00	09:00 A 17:00
10534594-1	BALLART DEJ JORGE	UNIDAD REGISTRO EMPRESAS	09:15 A 18:15	09:15 A 17:15
16661418-K	DÍAZ CAMUS VICTORIA	UNIDAD REGISTRO EMPRESAS	09:00 A 18:00	09:00 A 17:00

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA**



**HÉCTOR ALEGRÍA CÁCERES
ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

Distribución

- Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas
- Departamento Administrativo
- Oficina de Partes

